

**ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE OBRA - URGENCIA MANIFIESTA CO-UM-001-2025
(CO1.PCCNTR.8105454)**

NUMERO CONTRATO	DE	CO-UM-001-2025 (CO1.PCCNTR.8105454)
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA - URGENCIA MANIFIESTA	
OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 11 Y 12, REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 040 DE 2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO LA MERCED	
Nº IDENTIFICACION	NIT 890.802.795-8	
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA	
Nº IDENTIFICACION	1.088.284.011 DE PEREIRA, RISARALDA	
CONTRATISTA	GILDARDO OCAMPO MONTES	
Nº IDENTIFICACION	C.C 79.716.197	
VALOR	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$383.848.085)	

Nro. DE CDP	RUBRO Y DESCRIPCIÓN	Nro. DE RP
1019 DEL 16/07/2025	2.3.2.02.02.005.02 REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO	1170 DEL 23/07/2025
1020 DEL 16/07/2025	2.3.2.02.02.005.05 MANTENIMIENTO DE R.B. Y MEJORAMIENTO DE VIAS	1171 DEL 23/07/2025
1021 DEL 16/07/2025	2.3.2.02.02.005.08 MANTENIMIENTO DE Y MEJORAMIENTO DE VIAS	1172 DEL 23/07/2025

INICIO	19 DE JULIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 DÍAS CALENDARIO DESDE EL ACTA DE INICIO

TERMINACION	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
POLIZAS	POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 42-44-101162772 PÓLIZA DE RCE: 42-40-101049890 COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6
N° DE SUPERVISIONES REALIZADAS	1 - UNICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	LA MERCED, CALDAS
FECHA DE TERMINACION FINAL	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En La Merced-Caldas, al primero (01) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: de una parte, **YENI FERNANDA HENAO DAVILA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.284.011 de Pereira, quien actúa en calidad de Alcaldesa municipal del municipio de La Merced y representando legalmente al municipio de La Merced-Caldas, **JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.060.594.226 expedida en Supia, Caldas, en su calidad de Secretario de Planeación y Salud, como Supervisor del contrato, y de otro lado: **GILDARDO OCAMPO MONTES** identificado con cédula de ciudadanía número 79.716.197 en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar por TERMINADO el **CONTRATO DE OBRA - URGENCIA MANIFIESTA CO-UM-001-2025 (CO1.PCCNTR.8105454)**, celebrado entre el MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS y EL CONTRATISTA, consistente en: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 11 Y 12, REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 040 DE 2025.

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se da cuenta de las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con acta única de supervisión con fecha 01 de septiembre de 2025, se certificó el cumplimiento por parte del Contratista de las actividades pactadas como obligaciones específicas para el desarrollo del objeto del contrato. No obstante, se realizó un requerimiento por parte de la supervisión, que al tenor literal prescribe:

"PAGOS:

(...)

*Se requiere al contratista para que se sirva allegar **la factura** y el soporte de la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y/o **parafiscales** según corresponda. Estos documentos son de carácter financiero y se requiere para autorizar y hacer efectivo el pago por los servicios prestados."*

Por tanto, la supervisión concluyó el documento, indicando prescritamente lo siguiente: "En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del **CONTRATO DE OBRA - URGENCIA MANIFIESTA CO-UM-001-2025 (CO1.PCCNTR.8105454)** y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual y la ejecución presupuestal verificada. No obstante, la supervisión se abstiene de avalar pago alguno a favor del contratista, hasta tanto se allegue la factura y el soporte de la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y/o parafiscales de los meses de agosto y septiembre, según corresponda."

2. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De acuerdo con el acta única de Supervisión recién referida, **EL CONTRATISTA** debe presentar el el soporte de la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y/o **parafiscales** según corresponda, atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. **PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a PAZ Y SALVO únicamente por concepto del cumplimiento de las actividades establecidas como obligaciones específicas; entendiendo que el contratista a la suscripción de la presente acta está pendiente de allegar la factura electrónica y los soportes de la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y/o parafiscales de los meses de agosto y septiembre según corresponda.
4. **TRANSACCIÓN:** El contenido de la presente **ACTA DE TERMINACION** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO DE OBRA - URGENCIA MANIFIESTA CO-UM-001-2025 (CO1.PCCNTR.8105454)**, en concordancia con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la



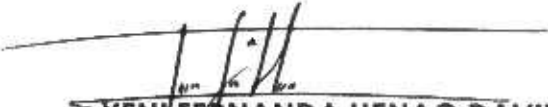
Secretaría de
**PLANEACIÓN Y
SALUD**

suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

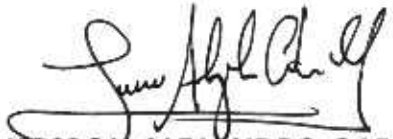
Lo anterior, sin perjuicio del pago pendiente a favor del contratista por concepto de la ejecución de las actividades establecidas como obligaciones específicas, mismo cuyo trámite se hará efectivo a la presentación de los documentos referidos en los numerales 2 y 3 de la presente acta.

La presente ACTA DE TERMINACIÓN se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas, al primero (01) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


YENI FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. No. 1.088.284.011
Alcaldesa Municipal


GILDARDO OCAMPO MONTES
C.C. NRO. 79.716.197
CONTRATISTA


**JERSSON ALEJANDRO CATAÑO
MONTAYA**
C.C. NRO. 1.060.594.226
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y SALUD
SUPERVISOR